

AYUNTAMIENTO DE VALFARTA**4005**

Advertido error en el anuncio núm. 3911 de B.O.P.-HU.- N.º 100 del 28 de mayo 2009, no se trata del Presupuesto de 2008, sino del Presupuesto de 2009.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE VALFARTA para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1.- Gastos de Personal	27.752,53
CAPITULO 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	58.035,70
CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes	6.200,00
CAPITULO 6.- Inversiones Reales	154.674,84
Total Gastos	246.663,07

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1.- Impuestos Directos	30.800,00
CAPITULO 2.- Impuestos Indirectos	1.000,00
CAPITULO 3.- Tasas y otros Ingresos	18.630,00
CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes	36.521,07
CAPITULO 5.- Ingresos Patrimoniales	27.530,00
CAPITULO 7.- Transferencias de Capital	132.182,00
Total Ingresos	246.663,07

PLANTILLA DE PERSONAL**Personal Funcionario:**

Una plaza de Secretario-Interventor en Agrupación con el Ayuntamiento de Peñalba

Personal Laboral Fijo:

Una plaza de Auxiliar Administrativo.

Personal laboral de duración determinada:

Una plaza de operario de cuidado y mantenimiento de parques y jardines.

Valfarta, a 13 de mayo de 2009.- El alcalde, Miguel Ángel Usón Ezquerra.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO**4006****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía n.º 40/2009, de fecha 27 de mayo de 2.009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en «CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa Reguladora de Agua Potable en el Término Municipal de La Puebla de Castro (Huesca)» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Castro.

b) Dependencia que tramita el expediente:

c) Número de expediente: 01/09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del objeto: «CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa Reguladora de Agua Potable en el Término Municipal de La Puebla de Castro (Huesca)»

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

154.513,68 euros y 24.722,19 euros de IVA

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 27 de mayo de 2.009

b) Contratista: ANKARSA, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 154.513,68 euros y 24.722,19 euros de IVA

En La Puebla de Castro, a 28 de mayo de 2009.- El alcalde, Javier Altemir Fantova.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**4010****ANUNCIO**

Se ha advertido una omisión en la publicación del Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca n.º 97 de fecha 25 de mayo de 2008, relativo al nombramiento del Tribunal y de la lista definitiva de admitidos y

excluidos en la Convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre una plaza de Arquitecto adscrita al Servicio de Urbanismo, vacante en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Monzón

En la lista definitiva de admitidos no consta D.ª M. Alba Larrosa Buil, cuando en realidad ya figuraba en la lista provisional como admitida.

Advertido dicho error, se hace público que en la lista definitiva de admitidos en la Convocatoria de una plaza de Arquitecto, debe constar D.ª M. ALBA LARROSA BUIL.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de subsanar la errata citada.

Monzón, 28 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

4018**EDICTO****TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS 2º SEMESTRE DE 2008 – AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**

Según Decreto de Alcaldía n.º 608 de fecha dieciocho de mayo de 2009, se ha procedido a la aprobación del padrón municipal de Tasa por Suministro de Agua, Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y Tasa por Recogida de Residuos correspondiente al 2º semestre del año 2008, por un importe total de 768.873,42.-€ de conformidad con el siguiente desglose:

Tasa Suministro de Agua (Base Imponible)	161.836,00.- €
Canon de Saneamiento	388.479,81.- €
IVA Repercutido	11.332,01.- €
Tasa por Recogida de Residuos	207.225,60.- €

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de diez días del Padrón de Tasa por Suministro de Agua, Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y Tasa por Recogida de Residuos correspondiente al 2º semestre de 2008, el cual podrá ser examinado por los interesados en el Departamento de Gestión Tributaria –Recaudación-, Plaza Mayor, 4 – Planta 7ª de Monzón.

Régimen de Recursos para la Tasa por Suministro de Agua y Tasa por Recogida de Residuos.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y la efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa del recurso de reposición, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Régimen de recursos para Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanearse la interposición de reposición y la reclamación económico-administrativa.

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda fijado el período voluntario de cobro de los recibos, estando comprendido el mismo entre el 1 de Junio de 2009 a 31 de Julio de 2009, ambos inclusive.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes el día 5 de Junio de 2009.

Para facilitar el pago de los recibos no domiciliados, el Ayuntamiento podrá enviar al domicilio de los contribuyentes en la primera quincena del período de cobro un juego de impresos (tríptico), correspondientes a los recibos puestos al cobro.

Mediante la presentación de este impreso el contribuyente podrá formalizar el pago en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora IBERCAJA. En caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio el tríplico podrá obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora IBERCAJA o el Departamento de Gestión Tributaria –Recaudación- del Ayuntamiento de Monzón, sito en Pza. Mayor, 4 – 7º planta.

La falta de recepción del impreso no exime del pago del recibo en el periodo voluntario. Transcurrido el periodo voluntario de cobro los recibos impagados serán exigidos en vía de apremio con los recargos legales e intereses de demora correspondientes de conformidad con la normativa vigente.

El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

4014

ANUNCIO

Que por la ASOCIACION PEÑA D.D.B., se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de funcionamiento de establecimiento público destinado a LOCAL SOCIAL en Avda. Ejército Español nº 24, bajos, según memoria de actividad redactada por los arquitectos, D. Diego Albajar Viñuales y D. Roberto Parra Larramona, visada el 3 de abril de 2009 por el Colegio correspondiente.

En cumplimiento del art. 16.2 y 3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública, por término de (1) UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan hacerse las observaciones que se estimen convenientes. Asimismo se publica anuncio en periódico de ámbito local.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 12 de mayo de 2009.-El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

4016

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente 2/2008 de Modificación de Créditos, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de marzo de 2009, y publicado en el BOP nº 81 de 30 de abril de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, según lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, publicándose a continuación su resumen por capítulos:

Estado de Gastos:

Capítulo I.- Gastos de personal	6.950,00
Capítulo II.- Gastos e, B. corrientes y servicios	11.500,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.450,00
Capítulo IX.- Pasivos financieros	1.350,00
Total gastos	21.250,00

Estado de Ingresos:

Capítulo I.- Impuestos directos	5.000,00
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	13.000,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	3.250,00
Total ingresos	21.250,00

Castellflorite, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.

4017

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Castellflorite para el ejercicio del año 2009, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de marzo de 2009, y publicado en el BOP nº 81 de 30 de abril de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, según lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, publicándose a continuación su resumen por capítulos, junto con la Plantilla de Personal y anexos correspondientes:

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	20.391,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.710,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.300,00
6	INVERSIONES REALES	282.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.712,00
	Total Presupuesto	368.213,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	35.004,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.424,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.985,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.900,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	249.900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	368.213,00

Plantilla de Personal:

Personal Funcionario

1 plaza de Secretario-Interventor, grupo B, nivel 22

(En agrupación con el Ayuntamiento de Huerto, Alberuela de Tubo y Albalatillo).

Personal Laboral

1 Plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial.

Castellflorite, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.

AYUNTAMIENTO DE NUENO

4019

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Nueno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Nueno aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.- Los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Nueno en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.- Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Nueno, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.- La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Nueno. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (C/ La Fuente S/N, CP 22193

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Nueno, a 19 de mayo de 2009.- El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

ANEXO

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

FICHEROS	BÁSICO	MEDIO	ALTO
PADRÓN DE HABITANTES	X		
CONTABILIDAD	X		
TRIBUTOS LOCALES	X		
ENTRADAS Y SALIDAS	X		
REGISTRO CIVIL	X		
JUZGADO DE PAZ	X		
GUARDERÍA	X		
VIDEOVIGILANCIA	X		
EXPEDIENTE DE SECRETARÍA	X		

9 ficheros

Antes de proceder al registro de los ficheros en el software específico facilitado por la Agencia de Protección de Datos se procederá a suprimir o modificar el fichero inscrito con anterioridad por el Ayuntamiento de Nueno en dicho organismo.

Contabilidad, Padrón de Habitantes y Tributos Locales se encuentran inscritos en la AGPD.